

CIRCULAR 424 DE 2011

(diciembre 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,
COORDINADORES DE FORMACION Y COORDINADORES ACADEMICOS

Asunto: Lineamientos 2012 Programa de Articulación con la Educación Media

Atentamente comparto con ustedes los lineamientos para fortalecer el programa, que de ahora en adelante se denominará, “Articulación del SENA con la Educación Media”, el cual se desarrollará en el marco de la misión institucional del SENA, con criterios de calidad previamente establecidos en los lineamientos generales y procedimientos específicos del programa, que aseguren calidad en las diferentes fases del proceso: Sensibilización, alistamiento, Ingreso, ejecución de la formación, seguimiento y evaluación, contemplando ambientes de aprendizaje, perfil de docentes, programación de instructores, materiales de formación, ejecución de la formación y administración educativa.

El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media se realizará en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, para el desarrollo de programas de Formación Profesional Integral del nivel técnico laboral que forman parte de la oferta educativa del SENA, en los jóvenes de los grados 10 y 11, y brindará la posibilidad de continuar su formación a nivel de Técnico Profesional o Tecnólogo, en el año siguiente a la terminación de su bachillerato (Cadena de Formación), mediante la transferencia de diseños curriculares, la formación pedagógica de docentes, la actualización tecnológica, el acompañamiento técnico y pedagógico y la orientación de programas de formación bajo el enfoque de competencias laborales, en el contexto de los lineamientos SENA - Ministerio de Educación Nacional, que se encuentran en la fase final de revisión y que se esperan tener listos en el mes de febrero de 2012.

Es importante tener en cuenta que las Direcciones Regionales del SENA deben concertar con las Secretarías de Educación los planes regionales anuales de articulación, y los Centros de Formación deben concertar con la Institución Educativa el cronograma anual de actividades para cada uno de los programas de formación, en el marco del aseguramiento de la calidad. Los Centros de Formación del SENA deben verificar que las instituciones educativas cuenten con los ambientes de aprendizaje, los docentes con el perfil requerido según lo establecido en los diseños curriculares y los materiales de formación para la ejecución de los programas articulados con la Educación Media.

En cuanto a la cadena de formación es necesario que oportunamente los Centros de Formación conceden con las instituciones educativas, los programas de Técnicos Profesionales o Tecnólogos, en que algunos de los jóvenes que terminan grado 11 en programas articulados con el SENA, podrán continuar su formación, estableciendo la cantidad de cupos que destinará el SENA para ello, en tal forma que los Centros de formación estén en condiciones de cumplir con los compromisos que se adquieran con las instituciones educativas para la cadena de formación.

Es importante resaltar que la matrícula de los jóvenes en programas articulados debe realizarse máximo el 30 de marzo de 2012, para el calendario A, para los demás calendarios académicos, tendrán como plazo máximo para matrícula de los estudiantes, dos meses después de la iniciación del calendario académico de la institución educativa. Adicionalmente reiteramos la importancia de la rigurosidad en todos los procesos de administración educativa que eviten situaciones relacionadas con matrículas extemporáneas, fallas en el registro de la información en el aplicativo Sofía Plus, entre otras.

La Dirección de Formación Profesional Integral, en el marco del aseguramiento de la calidad, documentará en el primer trimestre de 2012, el programa de articulación del SENA, con la Educación Media y desarrollará un efectivo control para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad que deben identificar este programa.

A continuación se describe la responsabilidad de las instituciones educativas públicas y privadas, y del SENA en cuanto a instructores y materiales de formación requeridos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ambientes de aprendizaje. Es importante aclarar que cuando los instructores SENA orienten directamente la formación, se debe hacer en jornadas adicionales a la jornada escolar y en ningún caso los instructores del SENA reemplazarán la carga académica de las instituciones educativas con programas articulados.

1. EN LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE CARÁCTER PÚBLICO, la institución educativa coloca los docentes con el perfil establecido en los diseños curriculares, para que dentro de su jornada escolar, y en el marco de su plan de estudio, desarrolle las competencias específicas de su especialidad, que deben formar parte del programa articulado. Los instructores SENA, tendrán dos roles: 1. Acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes de la institución educativa vinculados al desarrollo de los programas articulados; y 2. Ejecución directa de formación para el desarrollo de competencias específicas del programa, requeridas adicionalmente a las desarrolladas por los docentes de la institución educativa.

2. EN LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA DE CARÁCTER PÚBLICO, el SENA asume el costo de los instructores que desarrollen las competencias previstas en el programa de formación y el valor de los materiales de formación que se requieran, en las condiciones descritas en estos lineamientos. La Institución Educativa debe garantizar los ambientes de aprendizaje requeridos.

3. EN LA ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA DE CARÁCTER PRIVADO, estas deben asumir el costo de los instructores que desarrollen las competencias previstas en el programa de formación y el valor de los materiales de formación que se requieran, y el SENA, realizará acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes de la institución educativa vinculados al desarrollo de los programas articulados.

PARÁMETROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ARTICULADOS Y PARA LA ESTIMACIÓN DE HORAS INSTRUCTOR REQUERIDAS.

| VARIABLE (HORAS) | INSTITUCIONES EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA PÚBLICAS | INSTITUCIONES EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA PÚBLICAS | INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA PRIVADAS |
|---|--|--|---|
| Ejecución anual del programa articulado | 880 | 880 | 880 |
| Ejecución anual etapa lectiva del programa articulado | 440 | 440 | 440 |
| Ejecución anual etapa productiva del programa articulado | 440 | 440 | 440 |
| Horas anuales con docentes financiados por la institución Educativa (IEM) para ejecutar formación en etapa lectiva | 240 | 0 | 440 |
| Horas anuales con instructor financiado por el SENA para ejecutar formación en etapa lectiva | 200 | 440 | 0 |
| Horas anuales con instructor financiado por el SENA para seguimiento etapa productiva | 44 | 44 | 0 |
| Horas anuales con instructor financiado por el SENA para acompañamiento técnico y pedagógico a docentes de instituciones educativas | 24 | 44 | 44 |

Además de los parámetros anteriormente descritos, para efectos de la estimación presupuestal del programa de articulación con la educación media, se debe contemplar la contratación de un líder del programa de articulación en cada Centro de Formación durante diez meses.

En aras de que haya total claridad sobre este programa y que se asuma con total responsabilidad su ejecución por parte de los Directores Regionales y Subdirectores de Centros, el miércoles 14 de diciembre de 2011 de 4:00 a 6:00 pm, se realizará una videoconferencia, a la cual están ustedes invitados junto a los líderes del programa de articulación a nivel de la regional y de cada centro de formación.

Cordial saludo,

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

Director Formación Profesional Integral



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo